

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 202 Fecha:

09 MAR. 2020

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 054

Callao, 09 MAR. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N°010-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Carta s/n, de fecha 02 de marzo del 2020; Resolución Jefatural N°009-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, de fecha 04 de marzo del 2020; Memorando N°242-2020-GRC/GA-ORH; y,

CONSIDERANDO:

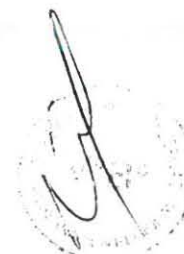
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°010-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se designa, a partir de la fecha, al Magíster **ROSS ALBERTO BRICEÑO CABRAL**, en el cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Nivel G2, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°038-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se encarga, al Magíster ROSS ALBERTO BRICEÑO CABRAL, la Oficina de la Juventud de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Carta s/n de fecha 02 de marzo del 2020 (SGR-006868), dirigida al señor Gobernador Regional del Callao el Mg. Ross Alberto Briceño Cabral manifiesta que por motivos estrictamente personales se ve precisado a solicitar licencia por un periodo de treinta días (30) naturales al Cargo de Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que viene ostentando en la Entidad, asignado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°010-2019, de fecha 01 de enero 2019; y a la encargatura de Jefe de la Oficina de Juventud de la citada Gerencia Regional, cargo al que fue asignado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°038-2019 de fecha 01 de enero de 2019, respectivamente.

Que, con Resolución Jefatural N°009-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH, de fecha 04 de marzo del 2020, se resuelve, OTORGAR Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares al Magister Ross Alberto Briceño Cabral, Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y Jefe Encargado de la Oficina de la Juventud del Gobierno Regional del Callao, a partir del 06 marzo al 04 de abril del 2020 (30 días), por las consideraciones antes expuestas.

Que, Memorando N°242-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 05 de marzo del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite copia de la Resolución Jefatural a través del cual se otorga Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares al Magister Ross Alberto Briceño Cabral, Gerente de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte y Jefe Encargado de la Oficina de la Juventud del Gobierno Regional del Callao, a partir del 06 marzo al 04 de abril del 2020.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 202 Fecha: 04 MAR. 2020

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 06 de marzo al 04 de abril del 2020, al Gral. EP (r) **JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones, **la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte**, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares solicitado por Mg. Ross Alberto Briceño Cabral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 06 de marzo al 04 de abril del 2020, al Gral. EP (r) **JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en adición a sus funciones, como **Jefe de la Oficina de la Juventud** de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure Licencia sin Goce de haberes por motivos particulares solicitado por Mg. Ross Alberto Briceño Cabral.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR